



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUADALAJARA



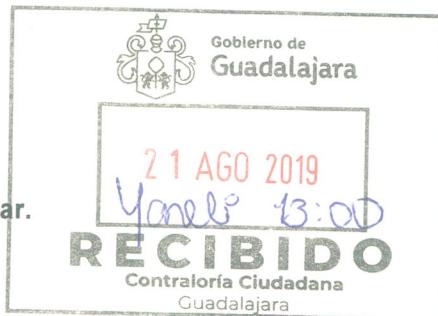
5525 '19 AGO 20 P12:47

Gobierno de Guadalajara

02045
20 AGO. 2019

RECIBIDO
Tesorería Municipal

Oficina de Partes
Dirección de Obras Públicas



Dirección de Auditoría
Oficio DA/1151/2019

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar.

Director de Obras Públicas.

Presente.

Por medio del presente le informo que derivado de la Auditoría No. AOPG 188/17 la cual tuvo por objeto auditar la orden de trabajo identificada con el número de expediente **DOP-REH-MUN-PRO-AD-188-17**, correspondiente a la obra pública denominada **“Rehabilitación del Parque Hundido Sección Norte, en la colonia Jardines del Country de la Zona 2 Minerva, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco”**, contratada a la empresa **TAG Soluciones Integrales S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2'990,604.64 (Dos millones novecientos noventa mil seiscientos cuatro pesos 64/100 m.n.)**, se procedió a examinar la información contenida en dicho expediente, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando una revisión por parte del Auditor comisionado, que incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a la normatividad vigente y aplicable, lo que nos proporcionó una base sustentable para poder emitir nuestra opinión.

De ahí que, en acatamiento a la orden de auditoría AOPG 188/17 iniciada con fecha 13 de septiembre de 2017, se realizó la cédula de trabajo pertinente, de fecha 30 de abril de 2019, la cual le fue enviada mediante oficio número DA/567/19 de fecha 2 de mayo de 2019, y cuyas observaciones fueron debidamente solventadas mediante su oficio número ACSOP/AUD/M/105/2019 de fecha 14 de junio de 2019, y como resultado de ello, se liberó la auditoría practicada a la orden de trabajo arriba descrita, en razón de que se observa, con base a la documentación considerada del gasto en la ejecución de la obra pública descrita, el cumplimiento razonable de todos los aspectos físicos y documentales, de acuerdo con el análisis realizado por nuestra dependencia, por lo que le manifestamos que no observamos incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables.

Lo anterior, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 78 fracciones IV, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco, a 16 de agosto de 2019.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



c.c.p.- Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López. Tesorera del Municipio de Guadalajara.- Mismo fin.
MGTCG/MASI*